



Buenos Aires, 16 de Julio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 595 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 14555/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Lidia E. Lago solicitara renovación de la designación de la agente Maria Carolina Feierherd como Prosecretaria Administrativa Ad Hoc, a fin de afrontar exclusivamente aquellas causas vinculadas a la tramitación de acciones colectivas y derechos económicos sociales.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 161/2014, informando que la presente propuesta implica la prórroga de designación Ad Hoc de la mencionada agente por fuera de la estructura que la reglamentación tiene prevista para dicho Juzgado.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

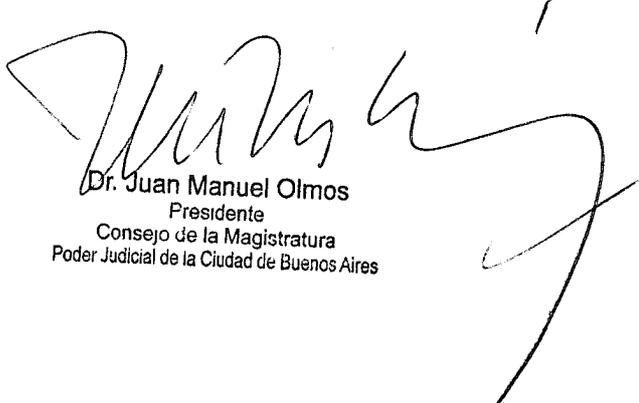
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 16 de agosto de 2014, la designación de la Dra. Maria Carolina Feierherd, LP N° 1620 en el cargo de Prosecretaria Administrativa Ad Hoc en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 595 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires